

VIGO

Los vigueses, entre los que más pleitean de España

El último análisis del Consejo General del Poder Judicial sobre los partidos judiciales sitúa al vigués el cuarto en tasa de litigiosidad y entre los diez con más asuntos penales

A. J. PASTOR. VIGO
apastor@atlantico.net

La carga de trabajo que asumen los juzgados de Vigo sigue siendo alta. El parón de la pandemia no ha sido más que un espejismo y pese a la bajada general de asuntos, el último análisis del Consejo General del Poder Judicial sobre la situación de los partidos judiciales en España destaca que los vigueses están entre los ciudadanos que más pleitean. Así lo demuestra la tasa de litigiosidad (número de litigios por cada 1.000 habitantes) que se situó en 2020 en 139,5 ocupando la cuarta posición por debajo de Marbella, Las Palmas de Gran Canaria y Tarragona.

La revisión hecha pública este mes del máximo órgano de los jueces también revela que en cuanto a asuntos penales (denuncias, atestados policiales, detenidos...), el partido judicial vigués (Vigo y Val Miñor) se sitúa también en el "top ten" de los juzgados españoles, con una tasa del 60,5. De hecho, durante el año covid, los asuntos de esta jurisdicción supusieron cerca del 25% de todos los asumidos por los juzgados gallegos, con 20.652 casos ingresados.

Esta situación hizo que pese a reducir en casi un 3% las demandas ingresadas a nivel general (se han tenido en cuenta los juzgados de Instrucción, Civil, y violencia contra la mujer), después de casi tres meses de pausa por la pandemia, y un descenso de los asuntos resueltos del 3,6% hubo un incremento de las causas pendientes que el Poder Judicial cifra en un 9,3%, lo que significa una cifra todavía importante de 14.616 casos a la espera de una resolución. Si se añaden el resto



El número de asuntos por resolver en Instrucción, Civil y Violencia sobre la Mujer aumentaron casi un 10%.

de jurisdicciones (Social, Contencioso o Mercantil) se elevaría hasta los 20.000 casos.

La buena noticia es que pese a estas circunstancias, Vigo también está entre los partidos judiciales con mayor número medio de sentencias dictadas siendo el primero de Galicia y eso que tal y como consta en el informe hubo una reducción de dictámenes del 14%, un porcentaje vinculado a lo sucedido durante los meses más duros del covid.

En cuanto a la jurisdicción civil, y a pesar de que los juzgados asumen una carga de asuntos muy superior al módulo establecido, no es el partido vigués el que tiene el máximo en comparación al número de habitantes. En este caso, la tasa máxima de Galicia y una de las más altas a nivel nacional está en Lugo, con 62,5 demandas por cada 1.000 habitantes, según la tasa establecida. ■

Tasa de litigiosidad

Tasa: asuntos ingresados por cada mil habitantes

CCAA	PARTIDO JUDICIAL	MÁXIMO
CANARIAS	Las Palmas de G.C.	177,1
ANDALUCÍA	Marbella	149,8
CATALUÑA	Tarragona	146,8
GALICIA	VIGO	139,5
COM. VALENCIANA	Benidorm	135,1
MURCIA	Murcia	122,8
MADRID	Móstoles	111,2
ASTURIAS	Mieres	110,2
CANTABRIA	Santander	109,1
EXTREMADURA	Badajoz	105,9
BALEARES	Palma	104,7
CASTILLA LA MANCHA	Ciudad Real	99,9
CASTILLA LEÓN	Ponferrada	96,4
ARAGÓN	Boltaña	87,8
PAÍS VASCO	Bilbao	79,2
NAVARRA	Pamplona-Iruña	78,9
LA RIOJA	Logroño	68,3

Detenido por robar una cartera con 1.345 euros

REDACCIÓN. VIGO
redaccionad@atlantico.net

Agentes de la Policía Local de Vigo detuvieron a un joven de 21 años por robar una cartera con 1.345 euros a un varón que consumía en una terraza. La Policía Local informó de que el arresto se produjo sobre las 13.15 horas, cuando una unidad que realizaba labores de prevención observó a un individuo que, al percatarse de la presencia policial, trataba de esconderse entre dos turistas. Los agentes se aproximaron al joven, nacido en Marruecos, domiciliado en Vigo y de iniciales A.T.A., momento en que otro individuo que se dirigía hacia él gritaba que le habían robado la cartera. Una vez retenido el primer individuo, el segundo manifestó que poco antes se encontraba en una cafetería tomando una consumición, cuando el otro varón le arrebató su monedero. El ladrón que fue "cazado" tras huir reconoció los hechos y devolvió la cartera con el dinero a su dueño. ■

Intenta sustraer el bolso a una mujer y ataca a la Policía

REDACCIÓN. VIGO
redaccionad@atlantico.net

Un varón, R.R.A.N., de 36 años y natural de Paraguay, fue arrestado como presunto autor de un intento de robo, ocurrido en la noche del pasado sábado en un establecimiento de la Plaza de Fernando el Católico. Según fuentes policiales, cuando los agentes de la Local se desplazaron a la zona se entrevistaron con la mujer que había llamado al 092, y que explicó que un individuo había tratado de quitarle una riñonera que llevaba colgada cuando ella estaba agachada para coger unas cosas del carrito de su bebé. En ese momento notó que alguien le palpaba la espalda y, darse la vuelta, observó a un hombre. El presunto ladrón, al verse descubierto, se introdujo en el interior del establecimiento. Allí fue localizado por los agentes, que comprobaron que se encontraba ebrio. El sospechoso comenzó a dar gritos y propinó un empujón a uno de los policías, por lo que fue arrestado. ■

Permitido viajar por carretera a Portugal

REDACCIÓN. VIGO
redaccionad@atlantico.net

Después de muchos días de confusión, el Consulado de España en Lisboa, finalmente, resuelve las dudas de miles de gallegos sobre los viajes a Portugal.

La frontera de Portugal con España reabrió el sábado 1 de mayo después de pasarse tres meses cerrada. Sin embargo, hasta este momento, han sido más las dudas que

las certezas sobre las posibilidades de poder cruzarla libremente, sin correr el riesgo de ser multado por las autoridades. En cambio, el asunto ahora parece zanjado. De ello se ha encargado el Consulado del Gobierno en Lisboa.

Siempre y cuando el trayecto se realice por carretera, la delegación del Gobierno de España en Portugal aclaró ayer que "no se exige que el viaje sea esencial" (los controles

en la frontera no han sido prorrogados). Aunque, del mismo modo, comentó que la "esencialidad" se mantiene como "recomendación". Tampoco se exige una prueba PCR negativa. Por lo tanto, sí se puede cruzar al país vecino en viaje de ocio y con plena libertad.

La situación no obstante no es igual si el desplazamiento es en avión. En ese supuesto, el país vecino solamente permite los viajes

esenciales y justificados (por motivos laborales, sanitarios...). Y también obliga a realizarse una prueba PCR. No obstante, el caso de los vigueses y gallegos que se trasladan con frecuencia a la frontera lusa vuelve a tener un flujo normal con antes del cierre ya que dichos trayectos se realizan por carretera. Esta era una de las principales reivindicaciones a ambos lados del límite. ■